

GRUPO TÉCNICO

Con fundamento en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; los Lineamientos Décimo Quinto y Décimo Sexto de Los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia (Los Lineamientos), así como lo ordenado en el Quinto Transitorio de dicho ordenamiento, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el Instituto) realiza la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA TODOS LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUTORIDADES FACULTADAS EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL **GRUPO TÉCNICO** DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO Y QUINTO TRANSITORIO.

I - BASES

1. En cumplimiento a los artículos 189 y 190 de LFTR, el Instituto publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de diciembre de 2015, los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia (los Lineamientos).
2. Los Lineamientos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Quinto Transitorio disponen que el Instituto establecerá y coordinará dos Grupos de Trabajo (Ejecutivo y Técnico), los cuales estarán integrados por los Concesionarios, Autorizados y las Autoridades Facultadas a efecto de definir y adoptar medidas que permitan una colaboración más efectiva y oportuna en materia de seguridad y justicia.
3. El Grupo Técnico tiene por objeto analizar y proponer las alternativas técnicas que permitan la implementación de las decisiones adoptadas por el Grupo Ejecutivo por lo que en sus reuniones deberán participar servidores públicos de las Autoridades Facultadas, Autoridades Designadas, el Instituto y representantes de los Concesionarios y Autorizados con capacidad de implementar los acuerdos tomados por los representantes de sus respectivas instituciones o empresas en el Grupo Ejecutivo.
4. El 22 de enero de 2016 se publicó en el DOF el “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los grupos ejecutivo y técnico establecidos en el capítulo V de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia; así como las mesas de trabajo para la priorización de comunicaciones de emergencia y el establecimiento de un protocolo común de alertamiento.”, mediante el cual se designa al C. ingeniero Javier Juárez Mojica como Coordinador del Grupo Técnico.
5. Se convoca a todos los Concesionarios y Autorizados de servicios de telecomunicaciones, Autoridades Facultadas, en términos de los Lineamientos, a designar y registrar representantes para participar en dicho Grupo Técnico:
 - a) Para tal efecto se deberá enviar un escrito dirigido al Secretario de Grupo Técnico, el Titular de la Coordinación General de Vinculación Institucional, suscrito por el representante legal acompañando para tal efecto el documento que acredite su personalidad, o del titular de la instancia de seguridad o procuración de justicia facultada, el cual deberá contener la manifestación expresa de participar en el Grupo Técnico, así como la designación de su representante con capacidad de celebrar acuerdos en nombre de su respectiva empresa o institución; señalando número telefónico y dirección de correo electrónico.

GRUPO TÉCNICO

- b) El escrito deberá ser presentado ante la Oficialía de Partes del Instituto ubicado en Av. de los Insurgentes Sur número 1143, colonia Noche Buena, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 03720 en un horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, o al correo electrónico virginia.minero@ift.org.mx de la licenciada Irma Virginia Minero Ramos, Subdirectora de Vinculación Gubernamental, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el portal de Internet del IFT.

II – LUGAR Y HORA

La reunión tendrá verificativo el día viernes 13 de mayo del presente año a las 11:00 horas, en el Auditorio del Edificio Sede del Instituto cito en Av. de los Insurgentes Sur número 1143, colonia Noche Buena, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 03720.

III - AGENDA

- A. Aprobación del Orden del Día.
- B. Lista de asistencia y presentación.
- C. Lectura y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Grupo Técnico.
- D. Implementación de los Acuerdos del Grupo Ejecutivo.
- E. Definición de directrices encaminadas a la implementación del Lineamiento Octavo.
- F. Asuntos Generales.

Atentamente

El Coordinador del Grupo Ejecutivo